



Al contestar cite el No. 2023-01-291295

Tipo: Salida Fecha: 24/04/2023 06:27:04 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 830096401 - COMERCIALIZADORA I Exp. 43690
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000129

AVISO LIQUIDACIONES

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2023-01-138548 DEL 16 DE MARZO DE 2023.

AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación **No. 2023-01-138548 del 16 de marzo de 2023**, esta Superintendencia de Sociedades, decretó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decreto la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BIOSERVICE COLOMBIA S.A.**, identificada con **Nit. 830.096.401**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **Piedad Consuelo Franco Rios**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.239.011, a quien puede ubicarse en la dirección: **Carrera 14 # 75 – 77 Oficina 602 Torre de Oficinas el Nogal en Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 608 2658379, Celular: 3187956841, Correo electrónico: pia.franco@hotmail.com**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co sección de Herramientas Digitales, Icono de Baranda Virtual, Módulo de Avisos), a partir del día **24 de abril de 2023**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **08 de mayo de 2023**, a las **5:00 pm.**



FRANCISCO JAVIER LARA DAVID
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2023-01-138548
CF: M5539